



Caja de Seguridad Social  
para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires  
Ley 12.163 (Modificada por Ley 14.054)

boletín informativo

marzo  
2015

## Editorial

### Para seguir creciendo juntos...

Se aproxima nuevamente un tiempo de elecciones en nuestra Caja, de ejercicio responsable en democracia, de escucharnos, de dialogar.

Celebramos, en esta oportunidad, la participación en el Directorio de los colegas jubilados, que ingresarán en cumplimiento de la reglamentación aprobada en la Asamblea de Mayo de 2014.

En estas circunstancias en que el contexto inflacionario nos afecta a todos, suelen acentuarse las diferencias intergeneracionales, sobreviniendo posturas individuales en detrimento del colectivo profesional. Es un desafío promover el debate entre los intereses de los jubilados para obtener un haber digno y no perder de vista la realidad de aquellos que aportan. Lamentablemente es esperable que algunos pretendan utilizar lo que ahorramos para enarbolar propuestas seductoras pero a corto plazo, sin atender a las consecuencias que las mismas tienen para la sustentabilidad del sistema. Es imprescindible recordar la necesidad del respeto del pacto intergeneracional para gozar de Seguridad Social, y que los activos contribuyan lo justo para poder acceder todos en algún momento a los beneficios previsionales, o ante alguna contingencia de enfermedad o accidente.

Como Directorio, nos corresponde escuchar, actuar con equilibrio y justicia, exponer las razones con el asesoramiento técnico-profesional respecto de las decisiones a adoptar, respetando los marcos legales que las hacen posibles, y vislumbrar juntos los beneficios de nuestra Caja, alentando su crecimiento.

Agradecemos el apoyo de un gran número de colegas, de todas las edades, que comprenden la importancia de cuidar nuestros ahorros y consolidar los logros en Seguridad Social, compartiendo y sumándonos en el anhelo de que mejoren los aranceles que percibimos, junto con las posibilidades y condiciones laborales, para lo cual están trabajando los Colegios de Psicólogos de los distintos distritos de la provincia.

Vamos creciendo como Institución de la Seguridad Social, democráticamente autogestionada, y vamos creciendo inevitablemente en edad, y en el entendimiento de que de nosotros depende llegar a obtener beneficios cuando los necesitemos.

Decía un colega en la Asamblea: "Algunos podrán oponerse o querer evitar aportar, lo que no van a poder evitar es envejecer...".

#### DIRECTORIO

Período mayo 2013 - mayo 2015

Presidente:

Lic. Horacio J. Bordomas

Vicepresidente:

Lic. Mario L. Perretti

Secretario:

Lic. Analía España

Tesorero:

Lic. Guido A. Sirote

Directores Titulares:

Psic. María Cristina Pérez Etcheves,

Psic. Susana B. D'Onofrio

Lic. Sergio Mitre

Directores Suplentes:

Lic. Florencia Cabrera,

Lic. Teresa A. Pantaleo,

Lic. M. Alejandra Ortiz,

Lic. Diana B. Biocca, Lic. M. Jazmín

Taboh Martínez, Lic. Sandra N. Cordo

# Elecciones para la renovación parcial del Directorio y reunión anual de la Asamblea Ordinaria 2015

EL DÍA 09 DE MAYO SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO ELECTORAL EN LAS 15 DELEGACIONES DE LA CAJA EN LA PROVINCIA DESDE LAS 8 HS. HASTA LAS 18 HS. Y EL SÁBADO 16 SESIONARÁ LA ASAMBLEA ORDINARIA.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15º inc. q) de la ley 12.163, y el Reglamento Electoral vigente, el Directorio ha convocado a todos los psicólogos afiliados, activos y jubilados, que se encuentren en plenitud del uso de sus derechos, a las elecciones que, cada dos años, se llevan a cabo para renovar por mitades la integración del Directorio de esta Caja de Seguridad Social. En esta oportunidad, se renovarán cuatro cargos de Directores Titulares y tres cargos de Directores Suplentes, para cubrir un mandato de cuatro años por el período mayo/2015 a mayo/2019. Debe tenerse presente que el derecho electoral se establece sobre la base del voto secreto y obligatorio (art. 1º del Reglamento Electoral) por lo cual, en caso de no concurrir a votar, será necesario presentar la documentación probatoria a fin de quedar exceptuado de la multa contemplada por el art. 4º del mismo Reglamento, antes del 09 de junio de 2015.

Cabe destacar que en esta oportunidad ya se implementa lo establecido por la modificación del reglamento electoral aprobada por la Asamblea Ordinaria del 2014, en lo que respecta al cumplimiento del cupo mínimo de colegas jubilados establecido por la Ley.

Para la conformación del Directorio de la Caja, el artículo 14 de la ley 12.163 (modif. 14.054) establece: "El Directorio estará integrado por siete (7) Directores Titulares y siete (7) Directores Suplentes. De cada grupo, al menos dos (2) serán afiliados jubilados." Desde la creación de la ley 12.163, modificada por ley 14.054, se contempló la necesidad de que los jubilados participen, representen y colaboren siendo directores responsables, junto con los afiliados activos, de nuestra seguridad social. Desde sus comienzos en el espíritu de la ley se privilegia la concepción de otorgar representación a quienes puedan activamente defender sus intereses, que en definitiva son los de todos aquellos que aspiramos también a acceder a una jubilación digna. En sus inicios y primeros tiempos de existencia, la cantidad de jubilados no era la suficiente como para que se pudiera cumplimentar en los hechos este requisito, pero se ha transitado una historia de acciones de consolidación de la Institución, que se plasma en beneficios para los jubilados que ya hay en la actualidad, más las nuevas jubilaciones que se van sumando, lo que permite y determina que necesariamente pasen a estar representados los intereses de los colegas de distintas edades. Entendemos que se promueve así el diálogo y el trabajo en común, para que se comprenda la importancia de fortalecer el pacto intergeneracional necesario para la sustentabilidad de nuestra Caja.

En la asamblea se tratarán las distintas propuestas de actualización del valor del módulo previsional para poder aumentar las distintas prestaciones. Además se propone un agregado a la reglamentación de préstamos incorporando la posibilidad de otorgar un nuevo beneficio a colegas damnificados por catástrofes naturales. Se tratará asimismo una modificación parcial del Reglamento de exención.

## SIGUE CRECIENDO LA CANTIDAD DE COLEGAS QUE RECIBEN LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR NUESTRA CAJA

En 2014 se pagaron \$ **11.405.175,14** en concepto de jubilaciones y pensiones.- **\$ 12.889.360** fueron otorgados como préstamos personales a colegas para ayudarlos ante sus distintas necesidades.

MÁS DE 1295 AFILIADOS ACTIVOS PERCIBIERON COBERTURA ECONÓMICA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LOS MESES DE ENERO Y DICIEMBRE DEL AÑO 2014.

### 640 SUBSIDIOS POR MATERNIDAD Y NACIMIENTO

539 afiliadas percibieron \$ 6.552  
100 afiliadas percibieron \$ 5.278  
1 afiliada percibió \$ 7.826  
TOTAL: \$ 3.742.830

### 29 SUBSIDIOS POR MATERNIDAD

28 afiliadas percibieron \$ 3.276  
1 afiliada percibió \$ 2.002  
TOTAL: \$ 93.730

### 68 SUBSIDIOS POR NACIMIENTO

67 afiliados/as percibieron \$ 3.276  
1 afiliada percibió \$ 1.794,70  
TOTAL: \$ 220.973,30

### 5 SUBSIDIOS POR ADOPCIÓN

5 afiliados percibieron \$ 3276  
TOTAL: \$ 16.380

### 175 SUBSIDIOS POR MATRIMONIO

175 afiliados percibieron \$ 3.276  
TOTAL: \$ 573.300

### 322 SUBSIDIOS EN COMPENSACIÓN DE LUCRO CESANTE CAUSADO POR ENFERMEDAD DE AFILIADO

2 afiliados/as percibieron a nivel 4 entre \$ 17.217,74 y \$ 6.979,61  
6 afiliados/as percibieron a nivel 3 entre \$ 14.724,32 y \$ 1.434,81  
223 afiliados/as percibieron a nivel 2 entre \$ 18.846 y \$ 528,39

91 afiliados/as percibieron a nivel 1 entre \$ 13.096,50 y \$ 266,93  
TOTAL: \$ 1.540.866,87

### 29 SUBSIDIOS EN COMPENSACIÓN DE LUCRO CESANTE CAUSADO POR ENFERMEDAD DE AFILIADO (INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL)

7 afiliados/as percibieron a nivel 2 entre \$ 22.932 y \$ 5.896,80 en concepto de Invalidez Total  
9 afiliados/as percibieron a nivel 1 entre \$ 30.179,81 y \$ 1.162,45 en concepto de Invalidez Total  
8 afiliados/as percibieron a nivel 2 entre \$ 12.752,44 y \$ 1.437,21 en concepto de Invalidez Parcial  
5 afiliados/as percibieron a nivel 1 entre \$ 6.548,48 y \$ 1.331,33 en concepto de Invalidez Parcial  
TOTAL: \$ 213.272,67

### 27 SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y/O GASTOS DE SEPULCRO DEL AFILIADO O CÓNYUGE

27 afiliados percibieron entre \$27.300 y \$ 6.500  
TOTAL: \$ 346.232,63

Con la consolidación de nuestra Caja de Seguridad Social los colegas permanecen resguardados económicamente ante la enfermedad, mientras se encuentran imposibilitados para desarrollar la labor profesional, y hasta tanto se recupere la capacidad de trabajo. De igual modo los afiliados activos perciben subsidios ante contingencias sociales significativas, como el nacimiento o adopción de hijo y matrimonio, entre otros, incluyendo el otorgamiento de préstamos personales.

RECORDAMOS QUE PARA PODER EJERCER EL DERECHO A LOS BENEFICIOS QUE BRINDA LA CAJA ES NECESARIO ESTAR AL DÍA, SIN DEUDA DE LOS APORTES MENSUALES OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 12163 (Modificada por la 14054).

# Opciones vigentes para elegir prestaciones en Salud

En el marco de lo que establece la Ley 12163, en su artículo 61, se han logrado las siguientes alternativas de servicios de Salud, para los interesados en afiliarse voluntariamente:

## CONVENIO CON EMPRESA DE MEDICINA PREPAGA OMINT

(siendo requisito encontrarse al día en el pago de las obligaciones previsionales).

OMINT es una empresa argentina con más de 45 años de trayectoria, posicionada entre las primeras empresas del mercado de la medicina prepaga. Es reconocida por la calidad de atención de sus instituciones y profesionales médicos y su foco en la atención personalizada y la prevención. OMINT se encuentra certificada por la ISO 9001 para todos los procesos que aseguran la calidad médica a nivel nacional. OMINT pone a disposición de la Caja, un amplio abanico de planes médicos con opciones de planes cerrados, abiertos y diferentes opciones de cartillas. A través del mencionado convenio, los afiliados a ésta Caja de Psicólogos podrán acceder a planes médico asistenciales a precios especiales los cuales tienen un descuento preferencial, según sea el Plan de Cobertura Médico Asistencial por el que se opte. Con el fin de vehicular toda consulta o asesoramiento con respecto a este beneficio, el interesado deberá comunicarse directamente con las oficinas de OMINT, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 hs o llamando al 0800 555 66468. Para mayor información ingresar en: [www.omint.com.ar](http://www.omint.com.ar)

## CONVENIO CON IOMA

El límite de edad para poder afiliarse voluntariamente al IOMA es hasta los 65 años, lo que permite poder continuar incorporados a esta obra social luego de cumplida esa edad. En virtud del Convenio de Afiliación Voluntaria celebrado entre la Caja de Psicólogos y la obra social IOMA (Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires) en el año 2009, los psicólogos activos podrán incorporarse como beneficiarios de dicha obra social inscribiéndose en las Delegaciones Distritales de la Caja o en la Sede Central.

## RESUMEN DE COBERTURA Y PRESTACIONES DEL IOMA

Consultar en página web del IOMA el listado completo de prestaciones [http://www.ioma.gba.gov.ar/guia\\_prestaciones.php](http://www.ioma.gba.gov.ar/guia_prestaciones.php) Cobertura médica Bono A – B – C Prácticas bioquímicas Sólo el valor del bono Kinesiología Sólo el valor del bono Odontología General Sólo el valor del bono Prácticas de baja complejidad Sólo el valor del bono Prácticas de mediana y alta complejidad Cobertura 100% Internación:

anestesia, intervención quirúrgica, alta complejidad (cirugía cardiovascular; neurocirugía; trasplantes; prótesis, implantes. Cobertura 100% Medicamentos Cobertura 70% promedio Oncología Cobertura 100% HIV Cobertura 100% Fertilización asistida Cobertura 100% Salud mental: consulta y tratamiento Valor del bono o psiquiátrico y psicológico valor de la práctica Hospital de día Cobertura 100% Otras prestaciones

## PLANES IOMA COSTOS

Afiliado individual: \$503,50

Afiliado con cónyuge: \$1007,00

Adicional por hijo (hasta el 3º hijo): \$251,75

Adicional por hijo (a partir del 4º hijo): \$151,05

EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS: EL CONVENIO CON UDEC INCLUYE EL ÁREA PROTEGIDA DE CONSULTORIO QUE BRINDA ASISTENCIA A SUS PACIENTES EN CASO DE EMERGENCIA MÉDICA O ACCIDENTE.

Se renueva la invitación para que los afiliados y su grupo familiar se incorporen voluntariamente a este beneficio de Emergencias y Urgencias Médicas que ya brinda cobertura asistencial a los afiliados de toda la Provincia desde el mes de enero de 2011. El mismo se ha viabilizado como consecuencia de un convenio suscripto por la Caja de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires con una Red de Empresas de Emergencia Médica, lideradas por UDEC S.A. El afiliado puede adherirse individualmente, o con todo su grupo familiar. Los servicios prestados comprenden: área protegida de consultorio (ante emergencia médica de algún paciente requerida por parte del profesional psicólogo en su consultorio); emergencia médica; urgencia médica; vehículo protegido; traslados programados y atención médica domiciliaria (prestación con cargo adicional de \$ 60 por cada atención recibida). El costo mensual de los beneficios para los afiliados a la Caja de Psicólogos que se incorporen en esta etapa, son los siguientes:

Costo mensual para afiliados Convenio Caja de Psicólogos - Udec \$ 74,10 Psicólogo individual \$190, 25 Psicólogo y grupo familiar

Costo mensual para particulares fuera del convenio \$ 214 Particular individual \$ 642 Particular con grupo familiar

SOLICITE ASESORAMIENTO EN LAS DELEGACIONES DISTRITALES DE LA CAJA

## Una muestra de nuestra política responsable de Inclusión

### POSIBILIDAD DE OPTAR POR EL PLAN MÓDULO JOVEN

Dada la necesidad de dar respuesta a las distintas solicitudes de los jóvenes colegas, recién graduados y hasta los 35 años de edad, que presentan dificultades y en algunos casos imposibilidad de insertarse laboralmente, teniendo en consideración la situación económico ocupacional del país en general y del campo de la profesión en particular; el Directorio en el año 2008 se abocó a la tarea de estudiar

minuciosamente esta temática, así como la Ley 12.163 de creación de la caja y, sin apartarse de los postulados de ella y con los asesoramientos legales recibidos, se arribó a la conclusión de que no es posible la exención de pago por no ejercicio o ejercicio no rentado, dado que la matrícula profesional vigente da legal cuenta de la habilitación para el ejercicio profesional.

Con el correspondiente fundamento actuarial, para no perjudicar la sustentabilidad de nuestro sistema de seguridad social, fue posible establecer la reducción de lo que aportan los jóvenes, promoviendo que puedan incluirse. Recordamos que actualmente los niveles del plan módulo joven vigentes van desde los 182 pesos por mes en los primeros años, a los 546 pesos cuando se aproximan a los 35 años.

# TURISMO

## HOTELERIA

- **HOTELES DE LA CADENA INTERSUR**  
Intersur Suites de Capital Federal; Hotel Villa Gesel; Hotel Villa La Merced Córdoba; Hotel Intersur Independencia; Hotel Intersur Santa Fe; Hotel Intersur La Cumbre, Hotel Intersur Amancay; Hotel Intersur 13 De Julio; 20% para alojamiento
- **SAN REMO CITY HOTEL**  
Hoteles en Capital Federal, Cariló; Mar de Ajó, Mar Del Plata, Pinamar, San Bernardo, Santa Teresita, Villa Gesell, San Clemente Del Tuyú, 25% de descuento para alojamiento.
- **HOSTAL TERMAL**  
Calle de los Periodistas 474 de la Ciudad de Federación, Entre Ríos, 10% de descuento en el Servicio de Alojamiento
- **HOTEL SANTA EULALIA 2**  
Calle 15 Nro. 1009 de la Ciudad de Miramar. \*10% de descuento por pago en efectivo en Alojamiento en habitaciones.
- **HOTEL CONTINENTAL 2\***  
Calle 19 Nro. 1168 de la Ciudad de Miramar. 20% de descuento en Alojamiento.
- **BAHÍA BLANCA HOTEL**  
Ubicado en Chiclana 251. Ofrece servicio de Alojamiento con un descuento del 20% de la tarifa al público.
- **HOTEL BARNE**  
Hipólito Irigoyen 270 Bahía Blanca. Ofrece Alojamiento y Desayuno buffet americano con un descuento del 20% por pago contado.
- **LAS BARDAS APART HOTEL**  
Puerto Madryn, Chubut. Morgan 1751. 10% de descuento en alojamiento.

## RECORDAMOS INFORMACIÓN SOBRE CONVENIOS VIGENTES PARA BENEFICIOS EN TURISMO

- **HOTEL HOWARD JOHNSON**  
Trenque Lauquen. Ruta 33 Km 321. Buenos Aires. 15 % de descuento sobre las tarifa
  - **HOTEL SENNAC**  
La Rioja 1339 – Mar Del Plata. 10% de descuento sobre las tarifa
  - **GRAN HOTEL SANTA TERESITA**  
Monseñor de Andrea 2849 - Mar Del Plata. 10% de descuento sobre las tarifas
- ### AGENCIAS
- **KEENLY TRAVEL**  
Consultas: Esmeralda 740 piso 13 Of. 1304 Ciudad de Buenos Aires. Tel./Fax.: (011) 5031 4010/8010 / 4393-1797  
// Descuentos del 5% en Pasajes Aéreos Internacionales.  
// Descuentos del 10% en hoteles, dentro y fuera del país.  
// Descuentos entre el 5% y 8% en Paquetes Turísticos dentro y fuera del país.  
// Descuentos del 10% en cruceros y alquileres de autos.  
// Organización de Congresos, dentro y fuera del país.
  - **DEMAESTRI VIAJES**  
Consultas: 10 N° 744 / 46 y 47 La Plata Tel (0221) 4-278208  
// Descuentos del 10% en Tours Nacionales grupales o cerrados.  
// Descuentos del 10% en Tours Internacionales grupales o cerrados.  
// Descuentos del 10% en toda contratación de servicio terrestre.
  - **PEDRAZA VIAJES Y TURISMO**  
Consultas: Florida 567 Piso 23, Galería jardín. Capital Federal. Tel (011) 410-52100/ 432-21868  
// Descuento del 10% sobre el valor total de los servicios adquiridos.

## MUESTRA DE DIBUJOS Y ESCRITURAS EN CABA

Finalizado el tiempo de recepción de los dibujos y/o textos en el marco de la Segunda Convocatoria de Dibujos y Escrituras, se realizó el sorteo correspondiente de dos órdenes de compras en Staples y 3 sets de elementos de artística y plástica de Showoffice.

*Los participantes beneficiados con el voucher de una orden de compras por \$ 750 en Staples son:*

- Paz Luna Magalí, de 5 años, quien nos envió su dibujo a través de la Afiliada Iacono Anabella (N° 40172)
- Darago Constantino, de 9 años, quien nos envió su dibujo a través de la Afiliada Palladino María Florencia (N° 20254).

*Quienes fueron ganadores del set de artística y plástica de ShowOffice son:*

- Herrero Metoki Francisco, de 6 años, quien nos envió su dibujo a través de la Afiliada Metoki Wendy (N° 71988)
- Loreto Franco, quien nos envió su dibujo a través de la Afiliada Prego Rosana Elizabeth
- Converset Benjamín Lautaro, de 3 años, quien nos envió su dibujo a través de la Afiliada Converset Analía (N° 81781).

## Optimizando la comunicación con los afiliados: Nuevo diseño de página web

Modernizando la imagen, y facilitando el acceso a la información, se aplica un nuevo diseño de la página web institucional, disponible para todos: [www.cajapsipba.org.ar](http://www.cajapsipba.org.ar)

Recordamos que puede acceder por este medio a la información sobre beneficios, Ley y reglamentos, boletines, resoluciones de asambleas, datos de contacto y direcciones de delegaciones, respuestas a preguntas frecuentes, medios de pago, períodos adeudados, constancia de aportes. Además puede imprimir boletas y actualizar sus datos.

En caso de preferir recibir este boletín sólo por mail, puede solicitarlo a [boletin@cajapsipba.org.ar](mailto:boletin@cajapsipba.org.ar)



## Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires

Calle 10 N° 690 e/ 45 y 46 - CP 1900 - Teléfonos: (0221) 423-5209/10 - 427-2011 - 425-5102

La Plata - Pcia. de Buenos Aires

[info@cajapsipba.org.ar](mailto:info@cajapsipba.org.ar) / [www.cajapsipba.org.ar](http://www.cajapsipba.org.ar)

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN período mayo 2013 - mayo 2015

Presidente Lic. María Elena Pignani ; Secretario Lic. Fernanda Ceresa  
Miembros Suplentes Lic. Alicia Rosa Radosinsky, Lic. Mabel De Dionigi